

## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.** San José, a las trece horas treinta y siete minutos del catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

**RECURSOS DE OBJECCIÓN** interpuestos por **LIBERTY TELECOMUNICACIONES DE COSTA RICA LY S.A, CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A. y el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD** en contra del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN MAYOR POR ETAPAS NO.2024LY-000001-SUTEL** promovida por la **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES** para la *"la concesión de uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluyendo 5G"*.

I. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se le confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta audiencia, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por los objetantes. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de esta audiencia. Asimismo, se advierte a la Administración que en caso de ser necesario prorrogue el plazo establecido para recibir ofertas, de conformidad con los artículos 96 de la Ley General de Contratación Pública y 257 del Reglamento mencionado. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que los recursos, así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 01 al 26 del expediente digital de las objeciones, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso 16977, 16980, 16985, 16992 y 16996. El expediente digital de esta gestión es **CGR-ROC-2024005198** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "*consultas*", seleccione la opción "*consulte el estado de su trámite*", acceso denominado "*ingresar a la consulta*". Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Pública de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en

formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB **NOTIFÍQUESE.**

Marco Antonio Loáiciga Vargas  
**Fiscalizador**

Jorge Carmona Jiménez  
**Fiscalizador Asociado**



MALV/JCJ/  
NI: 16977-16980, 16985-16992-16996  
**NN:13031** (DCP-0197)  
G:2024003143-1  
Expediente electrónico:CGR-ROC-2024005198